



Piden suspender actividad turística en isla Magdalena ante drástica reducción de colonia de pingüinos

» Un informe de Conaf de fecha 2 de febrero de 2026 dio cuenta de una población actual de 7 mil parejas de pingüinos, en contraste con las 63 mil parejas reproductivas, considerado el máximo histórico para el periodo 2008-2009.

«Población de pingüinos en isla Magdalena cae en más de 85 por ciento en una década», alertó La Prensa Austral en una crónica publicada el 8 de enero de este año, fundado en un informe de la médica veterinaria Claudia Godoy Reyes, representante en Chile de Global Penguin Society, ello de acuerdo a los resultados arrojados en un monitoreo realizado en coordinación con Conaf.

Basado en lo anterior y reforzado con otras publicaciones de prensa y los mismos diagnósticos de la Corporación Nacional Forestal, tornarían riesgoso mantener la actividad turística en la isla Magdalena, frente a la fuerte disminución que ha experimentado la población de pingüinos.

Esto último se ve refrendado con el reciente informe de Conaf de fecha 2 de febrero de 2026, donde cuya población a ese entonces era de 7 mil parejas, en contraste con las 63 mil parejas reproductivas, considerado el máximo histórico para el periodo 2008-2009.

Frente a este escenario, la Organización No Gubernamental (Ong) "No más zonas de sacrificio Chile", representada en Magallanes por su presidente Cristóbal Sepúlveda Concha, recurrió de protección en contra de Conaf y la nueva institucional Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, a quienes acusa de "incurrir en omisiones ilegales y arbitrarias que amenazan de manera grave, actual y continua el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, en relación con la administración, manejo, supervisión y protección del Monumento Natural Isla Magdalena".

Hace mención que esta isla ubicada a 35 km al noreste de Punta Arenas y que en 1966 fue creada

» "La ausencia de informes técnicos actualizados y concluyentes sobre el efecto del turismo en la disminución poblacional configura la primera omisión sustancial que se denuncia en este recurso"

como Parque Nacional de Turismo, ha sido habitada por pingüinos de Magallanes por cientos de años, retornando anualmente a este territorio entre los meses de septiembre y marzo. "La permanencia histórica de la especie en el área protegida constituye precisamente el presupuesto fáctico que justifica su categoría de Monumento Natural y exige una gestión administrativa basada en información técnica actualizada y en una fiscalización efectiva de las actividades que allí se desarrollan".

Alerta que durante las últimas décadas, la colonia reproductiva de pingüinos de Isla Magdalena ha sido objeto de diversos estudios científicos y técnicos particulares. Dichos antecedentes técnicos permiten afirmar que la población ha experimentado una disminución sostenida y significativa, que excede las fluctuaciones naturales esperables.

En su presentación alude a la fuerte carga de la actividad turística en la zona, señalando que "la ausencia de informes técnicos actualizados y concluyentes sobre el efecto del turismo en la disminución poblacional configura la primera omisión sustancial que se denuncia en este recurso,



La isla Magdalena recibe anualmente un flujo significativo de visitantes.

puas implica administrar un área protegida en un contexto de colapso poblacional sin contar con la información mínima necesaria para descartar o confirmar la incidencia de una de las principales actividades antrópicas presentes en el territorio".

Presión ambiental

Añade que "la isla Magdalena recibe anualmente un flujo significativo de visitantes, quienes transitan por senderos próximos a zonas de nidificación y permanecen durante periodos sensibles del ciclo reproductivo. Esta actividad constituye un factor de presión ambiental reconocido".

Enseguida plantea que "la contradicción es evidente: se reconoce la disminución extrema de la población, se admite la presencia de actividad turística como factor de presión, pero no se generan estudios actualizados que determinen su impacto ni se fiscaliza rigurosamente su desarrollo conforme a la normativa vigente. Tal inacción

configura una amenaza actual y concreta al derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, que esta acción constitucional viene en cautelar".

En su opinión, los hechos expuestos "confirman la omisión arbitraria e ilegal" y que por lo demás, las "omisiones ambientales que desencadenan generan un detrimento permanente".

En consecuencia, el recurrente -representado por el abogado Marcos Ibacache Fernández- pide a la justicia declarar que "la omisión consistente en no elaborar ni disponer un estudio técnico integral y concluyente actualizado sobre la disminución poblacional del pingüino de Magallanes en isla Magdalena y la falta de fiscalización o medidas sobre el cumplimiento de distancia mínimo de observación de pingüinos de isla Magdalena, es ilegal y arbitraria", solicitando sobre la marcha decretar orden de no innovar, disponiendo el cese inmediato y total de toda actividad turística en el Monumento Natural

Isla Magdalena, mientras no exista un informe técnico actualizado, integral y concluyente que evalúe las causas de la drástica disminución poblacional del pingüino de Magallanes y determine específicamente el impacto actual de la actividad turística sobre dicha colonia.

ONG

De acuerdo con una noticia publicada por este diario, la persona que preside la Ong recurrente, Cristóbal Sepúlveda Concha, ejercía como guía turístico hasta enero de este año para una empresa operador, cuando fue desvinculado luego de alertar sobre la caída catastrófica de la población de pingüinos en dicho Monumento Natural.

Este sábado la empresa Tabsa cerró su temporada de viajes turísticos a la isla Magdalena. Otras dos empresas locales, Fiordos del Sur y Solo Expediciones realizan navegaciones también al Monumento Natural Los Pingüinos. **ALPA**